**Van 15 meses de crecimiento**

**INGRESOS TRIBUTARIOS DE agosto Subieron 19,3%**

***De enero a agosto ingresos suman 117 101 millones de soles, 15 657 millones más que en el mismo periodo del año pasado.***

***Acciones de control, fiscalización y cobranza de operaciones económicas aportaron 2 043 millones.***

En agosto, los ingresos tributarios netos del gobierno central (descontando las devoluciones de impuestos) alcanzaron los S/ 14 845 millones experimentando un crecimiento de 19,3%[[1]](#footnote-1) con respecto al mismo mes del año 2024. Este resultado confirma la tendencia positiva en la evolución de los ingresos tributarios, tal como se aprecia en el gráfico siguiente[[2]](#footnote-2).

Entre enero y agosto los ingresos tributarios netos se incrementaron en 13,6% en comparación con lo obtenido en similar periodo del año pasado al sumar S/ 117 101 millones, S/ 15 657 millones más de recaudación frente a los S/ 101 444 millones de enero-agosto del 2024.

**Factores determinantes de la recaudación de agosto:**

El resultado positivo en la recaudación de agosto se sustentó principalmente en los siguientes factores:

* El desempeño favorable que habría registrado la actividad económica durante julio y en particular, la demanda interna, generando obligaciones tributarias que en su mayoría se pagaron durante el mes de agosto.

Asimismo, destacó el crecimiento de las importaciones CIF durante el propio mes de agosto (3,7%), a pesar de la contracción de 5,4% del tipo de cambio (S/ 3,54 x US$). Según el tipo de bienes, la importación de bienes de consumo se incrementó en 10,9% y la de bienes de capital y materiales de construcción creció en 22,2%. En contraste, disminuyeron en 9,3% las importaciones de materias primas y productos intermedios.

* Los favorables resultados empresariales obtenidos durante el ejercicio 2024, que se reflejaron en la recaudación del mes de agosto a través de los mayores coeficientes empleados para la determinación de los pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta, y de la reducción de los saldos a favor del contribuyente; todo ello en el contexto de mayor actividad económica y elevados precios de metales, en particular cobre y oro.
* La intensificación de las acciones de facilitación, control, fiscalización de operaciones económicas y recuperación de obligaciones tributarias llevadas a cabo por la SUNAT, las mismas que en el mes de agosto lograron un incremento adicional en la recaudación por un importe del orden de aproximadamente S/ 2 043 millones.

En lo que va del año, la SUNAT registra S/ 7882 millones recaudados por deudas tributarias. Hasta fin de año, se proyecta recuperar S/ 11 274 millones, cifra que representa 53% más que el 2024.

* El efecto favorable generado por la aplicación de las siguientes normas:
	+ El Decreto Legislativo N.º 1634 que aprobó un fraccionamiento especial para las deudas tributarias administradas por la SUNAT, el mismo que fue reglamentado por el D.S. N.º 184-2024-EF. Al respecto, en agosto se recibió pago de cuotas mensuales por S/ 16 millones, flujo que continuará en los siguientes meses, aunque el importe dependerá de los plazos.
	+ El Decreto Legislativo N.º 1623 referido a la aplicación del IGV a los servicios digitales, habiendo recaudado S/ 55 millones en agosto.
	+ La Ley N.º 31557 y el Decreto Legislativo N.º 1644 referidos al establecimiento del Impuesto a los Juegos a distancia y a las apuestas deportivas a distancia y a la aplicación del ISC a dichas actividades, que en conjunto posibilitaron la recaudación de S/ 45 millones en agosto. Cabe indicar que desde el mes de agosto la tasa del ISC aplicada a estos servicios es del 1%.

Como contrapartida, algunas normas previamente aprobadas continuaron generando un impacto negativo sobre la recaudación de agosto, entre las que se puede mencionar a las siguientes:

* + La Ley N.º 31903 que dispone la libre disposición de fondos de las cuentas de detracciones de las empresas MYPES, lo cual viene afectando los flujos de recaudación por cobranza y los Ingresos Como Recaudación - ICR.
	+ La Ley N.º 32219 que modificó a la Ley N.º 31556, ampliando la vigencia de la tasa reducida del 8% del IGV para las micro y pequeñas empresas de las actividades de restaurantes, hoteles, alojamientos turísticos, servicios de catering y otros, hasta el 31 de diciembre del 2026, para pasar a 12% en 2027.
	+ La Ley N.º 31962, que modificó la aplicación de los intereses tanto en las devoluciones como en la actualización de las multas.

**Resultados por tributos**

* **Impuesto a la Renta:** En agosto se recaudaron S/ 5 999 millones por este concepto, importe que representó un crecimiento de 27,7% en comparación con el mismo mes del año 2024.

El aumento registrado está motivado principalmente por el pago extraordinario de una empresa del sector financiero en Renta de No Domiciliados (252,9%) y lo recaudado correspondiente a los mayores Pagos a Cuenta de Tercera Categoría, tanto del Régimen General, como del Régimen Mype Tributario - RMT (17,4%). Asimismo, se incrementaron los pagos por Regularización del Impuesto a la Renta (74,9%), Primera Categoría (7,0%), Cuarta Categoría (2,8%), Quinta Categoría (1,9%), Régimen Especial de Renta – RER (5,7%) y el Resto de las rentas (45,0%).

En contraste, disminuyeron los pagos correspondientes a las rentas de Segunda Categoría (-57,6%) por un efecto estadístico ya que en agosto del 2024 se registraron pagos extraordinarios por este concepto, los mismos que incrementan la base de comparación.

* **Impuesto General a las Ventas (IGV):** La recaudación del IGV alcanzó los S/ 8 055 millones en agosto, importe que representó un crecimiento de 5,2% en comparación con el mismo mes del año 2024.
* El IGV Interno recaudó S/ 4 638 millones, monto que equivale a un crecimiento de 4,2% con respecto de agosto del 2024. Dicho porcentaje positivo habría sido influenciado por la dinámica económica durante julio, por los pagos correspondientes a la aplicación del IGV a los servicios digitales y por las acciones de control y cobranza desplegadas por la SUNAT.
* Por su parte, el IGV que grava a las importaciones recaudó S/ 3 418 millones, importe que representó un incremento de 6,6% en comparación con agosto del año 2024. Este resultado obedece principalmente a los mayores pagos a importaciones previamente garantizadas asociadas a productos distintos de los combustibles; así como a las mayores importaciones (3,7%) a pesar del menor tipo de cambio.
* **Impuesto Selectivo al Consumo (ISC):** La recaudación del ISC alcanzó los S/ 847 millones en agosto, monto que representa un incremento de 9,1% con respecto al mismo mes del año 2024.
* El ISC interno se expandió en 17,6% influenciado por el crecimiento de 92,7% en el pago a los combustibles gravados, en un contexto de aplicación de menores compensaciones de créditos contra las obligaciones del mes. Por su parte, el ISC correspondiente al resto de productos gravados creció en 3,9% principalmente por los mayores pagos de cervezas, a lo que se añade el impacto a favor por la recaudación del ISC a juegos y apuestas a distancia (S/ 23 millones) vigente desde el inicio del presente año y que desde agosto los pagos reflejan el aumento de la tasa de 0,3% a 1,0%.
* En contraste, el ISC que grava a las importaciones se contrajo 2,6% debido principalmente a los menores pagos a las importaciones de combustibles (-5,9%) previamente garantizadas. Por su parte, el ISC correspondiente al resto de productos gravados crece 6,0% por los mayores pagos a importaciones de productos como vehículos, cigarrillos y licores, principalmente.
* **Otros ingresos:** La recaudación correspondiente a este rubro ascendió a S/ 2 304 millones, monto que representa un crecimiento de 58,8% con respecto a lo obtenido en agosto del año 2024.

Dicho resultado se debió principalmente a las mayores multas (799,5%) por el pago extraordinario de una empresa del sector financiero; y lo recaudado correspondiente a los mayores pagos en ICR (986,3%) como resultado de la intensificación de las acciones de control de la SUNAT. También crecieron los fraccionamientos (19,2%) y el Régimen Único Simplificado (5,0%).

Asimismo, se incrementó la recaudación por el Impuesto a los Casinos y Tragamonedas y a los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia (128,2%) por la operación desde febrero de este último componente; el Impuesto Especial a la Minería – IEM (17,0%), el Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF (6,4%) y Otros Ingresos Tributarios (8,5%). En contraste cayó el ITAN (-6,6%) por un efecto estadístico debido al adelanto de cuotas de algunas empresas registrado en agosto 2024.

* **Devoluciones:** Las devoluciones de impuestos realizadas durante agosto ascendieron a S/ 2 525 millones, monto que representó un crecimiento de 10,5% en comparación con similar mes del año 2024.

**ANEXOS**

**Recaudación por tributo: agosto 2025.**

**(en millones de soles y variación % real)**



**Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional**

Lima, martes 9 de setiembre del 2025

1. Todas las variaciones porcentuales monetarias contenidas en este documento se expresan en términos reales, salvo indicación en contrario. [↑](#footnote-ref-1)
2. Todos los gráficos y cuadros contenidos en este documento toman como fuente a la información de la SUNAT. Asimismo, la elaboración también corresponde a la propia Administración Tributaria y Aduanera. [↑](#footnote-ref-2)